



**RESOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE LISTA DE ESPERA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS ESPAÑOLES (SICUE) PARA EL CURSO 2022/2023**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos publicó una segunda convocatoria con las plazas vacantes del Programa de Movilidad SICUE, para el curso académico 2022/2023 con fecha 4 de abril de 2022.

Concluido el plazo de aceptación de plazas establecido en la Resolución de asignación de plazas de la segunda convocatoria publicada el 08/04/2022, de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria SICUE, y como presidenta de la Comisión de Selección constituida a tal efecto,

**RESUELVO**

Primero. – Asignación de plazas no aceptadas.

Se asignan de forma definitiva las plazas no aceptadas a los solicitantes, si los hubiera, que quedaron en lista de espera, ordenados en función de la nota de participación. Se relacionan en el Anexo I las plazas asignadas.

No hay alumnos en lista de espera.

**Los alumnos que han obtenido plaza deben ACEPTAR a través de la Secretaría Virtual desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 21 de abril inclusive.**

Tal como establece la convocatoria **en caso de no aceptar el intercambio en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su plaza.**

Segundo. – Plazas no Aceptadas

Los interesados relacionados en el Anexo II, no han aceptado la plaza que se les adjudicó en la resolución de la segunda convocatoria de fecha 08/04/2022.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 20 de abril de 2022

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdo.: Ileana Mª Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-04-2022 11:16:16
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	20-04-2022 10:48:21

ID DOCUMENTO: uCXy5Ir-jPrclV13T/WEMj5rjNhc= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica